



PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA LAÍN ENTRALGO

MESA TÉCNICA DE HOMOLOGACIÓN

Ante la insistente difusión, de la *constitución de la Mesa Técnica para la homologación del personal perteneciente a la Agencia Laín Entralgo*, al Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** queremos informaros:

- Desde la constitución de la Mesa Técnica para la homologación del personal adscrito a la Agencia Laín Entralgo, tanto **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, como el **Comité de Empresa** ha estado informando puntualmente, al conjunto de los trabajadores sobre todos los pormenores que han venido acaeciendo.
- **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha defendido el **trato de igualdad** en los procesos de homologación que serían de aplicación tanto a la Agencia, como en su caso al personal laboral del extinto ISP.
- Solo **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** impulsó una estrategia de **Consolidación Previa a la homologación**. Posteriormente, la aprobación de la **Consolidación de Empleo para Personal Laboral** (que afecta a todas las categorías de Convenio Colectivo de **todas las Consejerías**), impide por sí mismo, la primera intención de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**.
- Una vez firmada la Consolidación de Empleo, se constituyó la Mesa Técnica de Homologación de ISP y Agencia, por **presiones constantes tanto a la Consejería de Sanidad, como a la Dirección General de la Función Pública**.
- **Esta Mesa fue creada hace más de un año**, puesto que es la misma que para los trabajadores del extinto ISP, a los que se homologó. Sólo falta la continuación de esa misma mesa para tratar la situación de los puestos de la Agencia. El proceso de homologación de cuya promoción e impulso ahora alardean algunos, ya está realizado, lo que nos lleva a pensar que este afán de arrogarse los logros ajenos es una vez más, la maniobra electoralista de aquellos que jugando a hacer política, no tienen argumentos reales para conseguir la simpatía de la opinión general. Previsible e inevitablemente, el proceso conllevará la inclusión de los puestos de trabajo de la Agencia a una futura OPE (cuanto antes se firme, antes entrarán en la OPE del año en que se produzca, que en este caso será la OPE 2011).
- Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, con nuestro conocimiento profundo de las características singulares de los trabajadores y la institución, afirmamos que, los términos de dicho proceso, están pendientes de la decisión de la Dirección General de la Función Pública para convocar la continuidad de la Mesa Técnica. **Este proceso ya es irreversible**. La única opción para no “descapitalizar” la Agencia se esfumó, por no ser asumidas la primera estrategia de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, ya hace varios años.
- Los pasos a seguir ahora son las normales en estos casos, las derivadas de un proceso de Oposición que algún día se ejecutará, con las características propias de un proceso selectivo pactado en el Convenio vigente. La responsabilidad de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** es intachable en este proceso, puesto que ya no hay otra solución que no sea ajustada a derecho, que la que va a suceder dentro de la Mesa Técnica. **Las consecuencias nos la podremos imaginar todos.**

INFORMA